Bogotá D.C.,03 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 2015-00937, adelantado por ANA ROSA GOMEZ DE MENDEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NO CASÓ LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Sírvase proveer:

La Secretaria, KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,	JUN. 202 2	
--------------	-------------------	--

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS ordenada en <u>Primera Instancia</u> (FL. 98) a cargo de la demandante, incluyendo el monto de QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$500.000) como valor de las Agencias en Derecho.

Costas en <u>Segunda Instancia</u> (FL. 98) a cargo de la demandante, incluyendo el monto de **QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE** (\$500.000) como valor de las Agencias en Derecho

Costas en <u>Casación</u> (FL. 29 cuaderno recurso extraordinario) a cargo de la demandante, incluyendo el monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$4.700.000)** como valor de las Agencias en Derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 2 JUN. 2022, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 080

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA